



UNPA
 Universidad Nacional
 del Sur

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.708/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra la Nota N° 255/10 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS;

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG04520027 correspondiente a la asignatura "Seminario de Introducción a la Psicopedagogía" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 29 de septiembre 2010, en virtud de haberse asentado a la alumna Judith Jimena PAIZ con una calificación de SIETE (7), cuando debía consignarse que la involucrada obtuvo un calificación de OCHO (8);

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Acta definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANODE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 DISPONE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG04520027 de examen de la asignatura "Seminario de Introducción a la Psicopedagogía" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, debiendo transcribir que la alumna Judith Jimena PAIZ (D.N.I.N° 35.911.855), obtuvo una calificación con Nota OCHO (8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. **ACRÉDITASE.-**

DISPOSICION

Nº

646



DR. ALEJANDRO SUNCOS
 DECANO
 UNPA - UARG